



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITALARIA**

AGOSTO, 2018

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	5
III. MISIÓN Y VISIÓN	20
IV. ATRIBUCIONES	21
V. ORGANIGRAMA	22
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	23
DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITALARIA	23
VII. GLOSARIO	25
VIII. ANEXOS	27
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	28

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Programa de Modernización Administrativa de la Secretaría de Salud y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, organigrama y descripción de funciones, el Departamento de Farmacia Hospitalaria elaboró el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones y estructura orgánica de la misma y de las áreas que la integran.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito al área.

OBJETIVO

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos, funciones, así como las responsabilidades y el ámbito de competencia del Departamento de Farmacia Hospitalaria.

I. ANTECEDENTES

El uso excesivo, insuficiente o indebido de los medicamentos tiene efectos nocivos para el paciente y constituye un desperdicio de recursos. La Organización Mundial de la Salud documenta que más de la mitad de los medicamentos se prescriben, dispensan o se venden de forma inapropiada en todo el mundo, y la mitad de los pacientes no los reciben o no los toman correctamente y que, además, más del 50% de los países no aplican políticas básicas para fomentar el uso racional de los medicamentos. En los países en desarrollo, la proporción de pacientes tratados de conformidad con directrices clínicas es inferior al 40% en el sector público.

México no está exento de esta problemática y está ampliamente documentado en hospitales del país, la presencia de errores en el sistema de medicación, por lo que la utilización de medicamentos, desde el punto de vista hospitalario representa uno de los principales retos para los equipos directivos en los hospitales del sector salud.

En el año 2005, derivado de los resultados obtenidos en proyectos para mejorar los procesos asociados al uso y gestión de medicamentos en el sistema nacional de salud, la Secretaría de Salud publicó el documento denominado “Hacia una política farmacéutica integral para México” cuya pertinencia radica en dar orden y congruencia a las estrategias de gobierno con una visión integral de salud, ante los retos políticos y económicos que enfrenta México en un entorno de globalización. Así mismo, en este documento se señala que la profesionalización y regulación de las farmacias son factores que pueden contribuir de manera importante a controlar los riesgos sanitarios existentes en el último eslabón de la cadena que lleva el medicamento al paciente. La política guio el camino a seguir, por parte de los prestadores de servicio de salud, en relación al cambio de paradigma de las farmacias a nivel hospitalario.

A partir de las sugerencias de este documento, en el año 2007 la Dirección General de Planeación y Desarrollo en salud (DGPlaDeS) y en concordancia con el Plan Sectorial de Salud 2007-2012, se crean las primeras acciones en pos de la creación del Modelo Nacional de Farmacia Hospitalaria, mismo de cuya primera versión quedó concluida en el 2008.

La propuesta del modelo, plantea una adecuación profunda en la organización de la Farmacia Hospitalaria, del personal que la compone y de los procesos, tanto internos del servicio de farmacia como de los procesos externos necesarios para establecer un esquema de operación y vinculación con las diversas áreas del hospital. Por tal motivo en los diversos apartados, se presenta en forma clara y precisa los aspectos básicos que deberán ser considerados por los profesionales farmacéuticos hospitalarios, para desarrollar en forma adecuada los procedimientos normalizados de operación y que deberán ser adaptados acorde a la realidad y necesidades de cada unidad hospitalaria.

La instauración del Modelo Nacional de Farmacia Hospitalaria constituye el marco oportuno para implementar y cumplimentar estándares internacionales en materia de seguridad del paciente, además de los lineamientos establecidos en el Suplemento de la Farmacopea capítulo XX de Farmacia Hospitalaria.

En el año 2013 se crea en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el Servicio de Farmacia Hospitalaria, dependiendo directamente de la Dirección Médica.

En el año 2017, a solicitud de la Dirección Médica, la Farmacia Hospitalaria pasa de ser un Servicio a un Departamento.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-02-1917

Ref. 15-09-2017

LEYES

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 02-IV-2013

Ref. 15-06-2018

Ley Federal del Trabajo

D.O.F. 01-IV-1970

Ref. 22-06-2018

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

D.O.F 18-07-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018

D.O.F. 15-11-2017

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-12-1976

Ref. 15-06-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 29-12-1978

Ref. 30-11-2016

Ley Federal de Derechos

D.O.F. 31-XII-1981

Ref. 22-12-2017

Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-12-2015

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-05-2000

Ref. 16-02-2018

Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 01-12-2013

Ref. 30-11-2016

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-05-2015

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-03-2006

Ref. 31-12-2015

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-05-1986

Ref. 15-06-2018

Ley General de Salud

D.O.F. 07-02-1984

Ref. 12-07-2018

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-07-2016

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-12-2008

Ref. 30-01-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-05-2015

Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 24-XII-1996

Ref. 15-06-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 04-I-2000

Ref. 10-11-2014

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000

Ref. 13-01-2016

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 12-V-2000

Ref. 19-01-2018

Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación

D.O.F. 18-VI-2007

Ref. 05-06-2018

CÓDIGOS

Código de Comercio

D.O.F.07-10-1889

Ref. 02-05-2017

Código Civil Federal

D.O.F. 26-05-1928

Ref. 09-03-2018

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 24-02-1943

Ref. 24-04-2012

Código Penal Federal

D.O.F. 14-08-1931

Ref. 21-06-2018

Código Nacional de Procedimientos Penales

D.O.F. 5-03-2014

Ref. 17-06-2016

Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 31-12-1981

Ref. 25-06-2018

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F. 14-05-1986

Ref. 17-07-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

D.O.F. 06-01-1987

Ref. 02-04-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990

Ref. 23-11-2010

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-06-2017

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-06-2003

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

D.O.F. 17-10-2015

Ref. 06-05-2016

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-12-2006

Ref. 25-09-2014

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-06-2006

Ref. 30-03-2016

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 22-V-1998

Ref. 14-IX-2005

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012

D.O.F. 09-09-2008

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

D.O.F. 01-01-2012

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión

D.O.F. 06-07-2017

Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, así como las bases para la coordinación de acciones entre las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de brindar el apoyo necesario al Congreso de la Unión para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

D.O.F. 22-08-2005

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 20-08-2009

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 20-08-2009

Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos

D.O.F. 20-08-2009

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal

D.O.F. 27-09-2006

Ref. 12-05-2008

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

D.O.F. 03-11-2016

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia

D.O.F. 12-07-2010

Ref. 23-11-2012

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

D.O.F. 08-05-2014

Ref. 04-02-2016

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

D.O.F. 16-07-2010

Ref. 14-01-2015

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 09-08-2010

Ref. 03-02-2016

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 09-08-2010

Ref. 03-02-2016

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

D.O.F. 09-09-2010

LINEAMIENTOS

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la administración pública federal

D.O.F 22-02-2016

Lineamientos para el manejo de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del sector salud

D.O.F. 01-01-2003

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-05-2016

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-01-2013

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público

D.O.F. 21-11-2014

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

D.O.F. 02-10-2009

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes

D.O.F. 24-12-2009

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo

D.O.F. 11-09-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2013, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas

D.O.F. 26-01-2011

Ref. 04-01-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo

D.O.F 17-02-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud

D.O.F. 12-09-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral

D.O.F. 13-03-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño

D.O.F. 09-02-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad

D.O.F. 26-02-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D.O.F. 08-01-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SS1-2002, Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica
D.O.F. 15-09-2004

Norma Oficial Mexicana NOM- 010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana
D.O.F. 17-01-1995
Ref. 21-06-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos
D.O.F. 14-08-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
D.O.F. 17-02-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-1994, Clasificación de los desechos radioactivos
D.O.F. 04-03-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud
D.O.F. 28-09-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos
D.O.F. 23-06-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiología en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

D.O.F. 15-09-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad

D.O.F. 24-11-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

D.O.F. 09-12-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos

D.O.F. 12-12-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo

D.O.F. 30-12-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas

D.O.F. 04-08-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social

D.O.F. 13-09-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad

D.O.F. 14-09-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico

D.O.F. 15-10-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos

D.O.F. 04-01-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos

D.O.F. 17-09-13

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica

D.O.F. 11-10-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

D.O.F. 20-11-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 05-02-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios

D.O.F. 21-11-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios

D.O.F. 13-05-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia

D.O.F. 07-01-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación

DO.F. 04-03-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012. Que instruye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 18-09-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano

D.O.F. 28-09-2012

PLANES Y PROGRAMAS

Programa Nacional de Salud 2013-2018

D.O.F. 12-12-2013

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

D.O.F. 20-05-2013

Programa Sectorial de Salud 2013-2018

D.O.F. 12-12-2013

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018

D.O.F. 30-08-2013

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018

D.O.F. 30-07-2014

OFICIOS CIRCULARES

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

D.O.F. 31-07-2002

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

D.O.F. 10-IX-2010

Adición a la Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

D.O.F. 01-VI-2011

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales

D.O.F. 30-X-2011

OTROS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
05-10-2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019

Normas para la afectación baja y destino final de bienes muebles

D.O.F. 30-12-2004

Bases generales para el registro afectación disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud

Estándares para la certificación de hospitales. Consejo de Salubridad general 2015

Modelo Nacional de Farmacia Hospitalaria. 2010

Cuadro Básico y Catálogo de medicamentos. Consejo de Salubridad General

NOTA: El presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Apoyar la actividad clínico-quirúrgica del Instituto, añadiendo valor al proceso de atención a los pacientes, mediante la atención farmacéutica especializada, la formación y capacitación de recursos humanos y la investigación de la utilización de medicamentos.

VISIÓN

Ser el área reguladora del manejo y uso de los medicamentos en el Instituto, para la garantía de la utilización adecuada, eficiente y segura de la farmacoterapia.

IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de octubre de 2016 en la centésima novena reunión ordinaria de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Farmacia Hospitalaria:

ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.

ARTÍCULO 78.- Las ausencias de los titulares de la Dirección Médica, Dirección de Investigación, Dirección de Enseñanza, Dirección de Administración y Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.

V. ORGANIGRAMA

Departamento de Farmacia Hospitalaria

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITALARIA

OBJETIVO

Proporcionar servicios farmacéuticos que garanticen la calidad del manejo y uso adecuado de los medicamentos, a través de: la implantación de procesos de adquisición que permitan el acceso a los medicamentos requeridos; la implementación de un sistema de distribución -con garantía de la calidad- para la conservación y dispensación oportuna; y atención farmacéutica profesionalizada que coadyuve a la prevención, identificación y resolución de problemas relacionados a los medicamentos, con el fin de contribuir a la instauración de una farmacoterapia adecuada y segura a los pacientes.

FUNCIONES

1. Participar en los procesos de adquisición de medicamentos e insumos necesarios para brindar atención a los pacientes, mediante la planificación de necesidades y evaluación técnica de las propuestas, a fin de garantizar su eficacia y seguridad.
2. Implementar y coordinar el sistema de distribución de medicamentos para la adecuada conservación, custodia y dispensación, así como la supervisión del manejo y uso de los medicamentos en el Instituto, a fin de garantizar el suministro oportuno de medicamentos de calidad.
3. Realizar la readecuación de medicamentos (fórmulas magistrales, empaque unitario, formulaciones parenterales) mediante procedimientos normalizados, para la dispensación a los pacientes de manera eficiente y segura.

4. Implementar medidas para garantizar la correcta ministración de medicamentos, así como mantener activo un sistema de farmacovigilancia, para la detección registro y análisis de acontecimientos adversos a medicamentos ministrados.
5. Llevar a cabo Estudios de Utilización de Medicamentos, participar en ensayos clínicos y en proyectos o actividades institucionales de acuerdo al ámbito de aplicación, con la finalidad de colaborar con las diferentes áreas del Instituto.
6. Contribuir a la formación de recursos humanos a través de la capacitación en el manejo y uso de medicamentos y recepción de estudiantes con fines de tesis y pasantías, contribuyendo así a la correcta utilización de los medicamentos.

VII. GLOSARIO

ACONTECIMIENTO ADVERSO POR MEDICAMENTOS (AAM)/EVENTO ADVERSO. Daño (leve o grave) causado por el uso de un medicamento o por la falta de uso. Los AAM, por su naturaleza, pueden ser de dos tipos:

- AAM prevenible: causados por un EM.
- AAM no prevenible: daño sin error (por ejemplo, una reacción adversa a medicamentos).

ADQUISICIÓN. Procedimiento mediante el cual el Instituto compra un bien, previo estudio de mercado y revisión de la legislación aplicable vigente.

ATENCIÓN FARMACÉUTICA. Proceso cooperativo para la provisión responsable de farmacoterapia, con el propósito de conseguir resultados óptimos que mejoren la calidad de vida del paciente considerado individualmente.

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS. Se refiere a la entrega de los medicamentos requeridos por las unidades o servicios del hospital para su posterior aplicación al paciente, en forma oportuna y adecuada a las necesidades individuales del paciente o servicio.

EMPAQUE UNITARIO. Es aquel que contiene, de manera individualizada, el medicamento en base a su forma farmacéutica.

FARMACOTERAPIA. 1. Ciencia y aplicación de los medicamentos para la prevención y tratamiento de las enfermedades. 2. A efectos de este manual se refiere a la medicación prescrita en el documento estipulado: hoja de indicaciones médicas, receta médica, expediente electrónico.

FARMACOVIGILANCIA. Ciencia y actividades relacionadas con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los eventos adversos, las sospechas de reacciones adversas, las reacciones adversas, los eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización, o cualquier otro problema de seguridad relacionado con el uso de los medicamentos y vacunas.

MEDICAMENTO. Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se

trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

PROCESO. 1. Serie de actividades y comunicaciones correlacionadas para la obtención de servicios. Serie de acciones, actividades, sucesos, mecanismos o pasos interrelacionados y orientados hacia un objetivo. 2. Conjunto de acciones (o actividades) que transforman los recursos (“inputs”) en servicios (“outputs”)

SEGURIDAD. Característica de un medicamento de poder usarse sin mayores posibilidades de causar efectos tóxicos injustificables. La seguridad farmacoterapéutica se refiere a los tipos de procesos o estructuras, cuya aplicación reduce la probabilidad de efectos adversos debidos a la exposición al sistema sanitario, al que se accede por enfermedad o para procedimientos.

SISTEMA DE MEDICACIÓN. Integra todos los procesos de manejo y uso de medicamentos en la institución la organización y que interrelaciona a todas las áreas involucradas para obtener las metas esperadas.

VIII. ANEXOS

IX. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ELABORÓ



DRA. ODALIS RODRÍGUEZ GANÉN
Jefa del Departamento de Farmacia Hospitalaria

REVISÓ



LIC. ROSA MAYELA URIBE NAVARRETE
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos



LIC. MAYRA SOFÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Departamento de Planeación

SANCIONÓ



C.P. NAYELI ALFARO TEPOX
Jefa del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ



DR. PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY
Director Médico

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	28	08	2018